



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 205

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se **desecha** en su totalidad la iniciativa que propone la reforma al artículo 1º, cuarto párrafo, última parte, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cargo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en los términos precisados en los considerandos que forman parte del presente dictamen.

SEGUNDO.- Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 205

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de junio de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.